Naciones Unidas A/62/823

Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Temas 125 a) y 140 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2007

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado, en una versión preliminar, el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2007 (A/62/5 (Vol. II), cap. II). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría, que le proporcionaron información y aclaraciones complementarias.

2. La auditoría de la Junta abarcó los temas siguientes:

a) Operaciones en la Sede;

b) Catorce operaciones de mantenimiento de la paz activas;

c) La Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

d) Veinticuatro misiones terminadas;

e) El Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz;

f) La cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz;

g) Dos misiones financiadas con cargo al presupuesto ordinario.

08-32137 (S) 010508 010508

La Junta de Auditores también atendió a las solicitudes formuladas por la Comisión Consultiva y la Asamblea General, según se indica en los párrafos 4 y 5 de su informe. Las principales conclusiones de la Junta se esbozan en el resumen y las principales recomendaciones, en el párrafo 16 del informe.

3. En el presente informe se examinan cuestiones generales relacionadas con las conclusiones de la Junta de Auditores. La Comisión Consultiva tiene en cuenta las observaciones de la Junta sobre cuestiones concretas relativas a las operaciones de paz en el contexto de los informes sobre la ejecución y el desempeño y los presupuestos de las misiones. Además, en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión formula observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales que también ha sido examinado por la Junta.

4. **La Comisión Consultiva encomia a la Junta por la calidad de su informe**.

5. La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2007 (A/62/784) estuvo disponible sólo después de que concluyeran sus audiencias con la Junta de Auditores. Cuando proceda, la Comisión hará referencia al informe del Secretario General en sus observaciones en los párrafos siguientes.

6. La Junta de Auditores emitió una opinión de auditoría con salvedades sobre los estados financieros del período examinado que incluía dos párrafos de énfasis. El primero se refería a la anulación de obligaciones por liquidar, por un total de 202.280.000 dólares, que se reflejó como economías por concepto de anulación de obligaciones de períodos anteriores. **La Comisión Consultiva comparte la preocupación expresada por la Junta de que el elevado número de anulaciones de obligaciones de períodos anteriores, pudiera ser una indicación de una sobreestimación de los gastos en esos años (véase también A/62/781, párr. 17)**.

7. El segundo párrafo de énfasis se refiere a la suma de 1.380 millones de dólares, que corresponde al costo inicial de bienes no fungibles. Se observaron considerables discrepancias cuando se compararon los resultados del recuento físico de las existencias con los saldos indicados en los asientos de bienes, lo que indica que hay deficiencias en el sistema de gestión de bienes de las distintas misiones. Se observaron deficiencias similares en relación con bienes fungibles no utilizados. **La Comisión Consultiva comparte las preocupaciones expresadas por la Junta y se refiere a estas cuestiones en más detalle en los párrafos 15 y 16 *infra***.

8. La Comisión Consultiva observa que las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio sólo se han reflejado en los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz desde el 30 de junio de 2007. En consecuencia, la Junta no incluyó un examen correspondiente al período 2006/2007, pero se propone ocuparse del asunto en su examen correspondiente al 2007/2008. **La Comisión pide que en el examen previsto se incluya un estudio de la forma en que se presentarían las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio en el contexto de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. A ese respecto, la Comisión recuerda la resolución 61/264 de la Asamblea General, sobre las obligaciones**

correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta.

9. **La Comisión Consultiva señala en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz que las misiones reciben importantes contribuciones en especie de los gobiernos receptores y otros, y pide que la Junta de Auditores examine el asunto en el contexto de su próximo informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/62/781, párr. 20)**.

10. La Comisión Consultiva observa que la Junta examinó el estado de la aplicación de su recomendación sobre el análisis de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2006. La Comisión recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.7 del Reglamento Financiero, pidió a la Junta de Auditores que realizara un "análisis [...] de la evolución que ha seguido la cuenta de apoyo hasta llegar a su forma de aplicación y su configuración actuales y acerca de cómo puede evolucionar en el futuro" (A/59/736, párr. 20) y señaló que la información facilitada por la Junta a ese respecto era "sobre todo de carácter estadístico" (A/60/784, párr. 30).

11. La Junta había recomendado a la Administración que volviera a examinar las disposiciones del informe sobre la cuenta de apoyo presentado por el Secretario General en 1990 (A/45/493). El Secretario General respondió que, en febrero de 2008, había pedido a todos los departamentos y oficinas financiados con cargo a la cuenta de apoyo que examinaran los criterios enunciados en ese documento, teniendo presente el contexto en que se habían enunciado, esto es, antes de la que la Asamblea General estableciera oficialmente la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y en momentos en que la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz tenía carácter ad hoc, ya que la facultad de establecer puestos de apoyo para el mantenimiento de la paz incumbía al Secretario General (A/62/784, párr. 18). La Comisión Consultiva observa que la Junta examinó los datos de nueve evaluaciones electrónicas de la actuación profesional (e-PAS) correspondientes al período comprendido entre el 1° de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007 y determinó que en los planes de trabajo de tres evaluaciones de la actuación profesional no figuraban actividades relacionadas directamente con el mantenimiento de la paz. Además, en las autoevaluaciones de seis funcionarios no se indicaba la labor efectiva para el mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva hace hincapié en que es necesario asegurar que los recursos de la cuenta de apoyo se soliciten y utilicen solamente para apoyar operaciones de mantenimiento de la paz.**

12. En el informe de la Junta de Auditores se señala que la Administración ha acordado que, en vista de los cambios de las circunstancias y las necesidades, volverá a examinar lo dispuesto en el documento A/45/493 para determinar los criterios que pudieran obstaculizar la gestión eficaz de la cuenta de apoyo. **La Comisión Consultiva espera con interés la conclusión de ese examen y cualesquiera propuestas conexas que el Secretario General presente a la Asamblea General.**

Presupuestación basada en los resultados

13. La Junta, en su examen del grado en que el presupuesto de la cuenta de apoyo se ajustaba al marco lógico de la presupuestación basada en los resultados, observó que "el primer logro previsto era una declaración de carácter general en que no se

hacía una comparación con el logro efectivo" y que "un gran número de los productos enumerados eran actividades que había que realizar para alcanzar los logros previstos y no el producto de dichas actividades, por lo cual no se habían cuantificado" (A/62/5 (Vol. II), cap. II, párr. 76). En ese contexto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General tiene previsto examinar asuntos relacionados con el marco de presupuestación basada en los resultados y la Comisión formula observaciones sobre la presupuestación basada en los resultados en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/62/781, párrs. 11 y 12).

14. **La Comisión Consultiva comparte el interés de la Junta en el marco de presupuestación basada en los resultados y observa que la Junta ha examinado ampliamente los parámetros de la presupuestación basada en los resultados de las misiones de mantenimiento de la paz y la cuenta de apoyo. La Comisión considera que, por consiguiente, la Junta está en condiciones óptimas para aprovechar la labor que ya se ha realizado y pide a la Junta que amplíe el alcance de sus exámenes de la presupuestación basada en los resultados para que presente una perspectiva adicional basada en la evaluación**.

Bienes fungibles y no fungibles

15. La Junta de Auditores emitió una opinión de auditoría con salvedades porque tenía inquietudes respecto de los bienes fungibles y no fungibles. Se observaron discrepancias considerables cuando se compararon los resultados del recuento físico de las existencias con los saldos indicados en los registros computadorizados de bienes, lo que indica que el sistema de gestión de bienes de las diversas misiones es deficiente. La Junta reiteró su recomendación de que se pusiera en práctica un sistema eficaz de gestión de existencias y recomendó que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Misión de Observación de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) hicieran un inventario de todos los bienes fungibles y conciliaran las discrepancias con el sistema Galileo, actualizaran el sistema Galileo y se cercioraran de que los registros del sistema Galileo fueran exactos. El Secretario General indicó en su respuesta, que en el cuarto trimestre de 2008 se pondría en práctica un sistema de gestión de existencias y que en las misiones mencionadas se estaban realizando actividades de inventario (A/62/784, párrs. 35 y 36). **La Comisión Consultiva coincide con la Junta en que un registro deficiente de las existencias comporta el riesgo inherente de que la Organización sufra pérdidas financieras y seguirá examinando las cuestiones relacionadas con la gestión de bienes en el curso del examen de asuntos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística y la cuenta de apoyo. La Comisión espera recibir una actualización de la Junta en el contexto de su examen de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período 2007/2008**.

16. La Junta recomendó que como preparación para la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, la Administración considerara la posibilidad de divulgar el valor de los bienes fungibles no utilizados. El Secretario General respondió que ni el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada ni las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas exigían que se divulgara esa información y que se necesitarían considerables recursos

administrativos para reunir y mantener esos datos, y modificaciones de los sistemas, procesos y procedimientos, pero que sería procedente divulgar esa información en el futuro cuando se prepararan estados financieros conforme a la Normas Contables Internacionales para el Sector Público (A/62/784, párr. 34). **La Comisión Consultiva toma conocimiento de las explicaciones de la Secretaría sobre las consecuencias en materia de recursos que entrañaría la realización de un inventario completo y la actualización de las bases de datos. No obstante, considera que la divulgación del valor de los bienes fungibles no debe depender del tipo de sistema en uso, sino que debe considerarse una práctica de gestión prudente para maximizar los controles y minimizar el riesgo. Esto se aplica en particular a la gestión de las existencias de equipo y repuestos para vehículos. La Comisión recomienda que la Secretaría tome medidas para reforzar el control del equipo fungible y no fungible y pide a la Junta de Auditores que siga examinando la gestión de las existencias de equipo y repuestos para vehículos. En su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión formula observaciones sobre la cuestión de la gestión, el almacenamiento y los plazos del proceso de adquisición de repuestos (A/62/781, párr. 55)**.

Gestión del parque automotor

17. La Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que el sistema electrónico de contabilidad del combustible en las misiones se había aplicado en la MONUC, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la UNMIL y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán. La Junta recomendó que se adoptaran medidas para suplir las deficiencias del sistema. La Comisión observa que la Secretaría prevé sustituir el sistema electrónico de contabilidad del combustible por el sistema electrónico de gestión del combustible a partir del primer trimestre de 2009 (A/62/727, párr. 60). **La Comisión señala que las deficiencias observadas respecto del sistema electrónico de contabilidad del combustible ponen de relieve la importancia de que haya sistemas electrónicos eficaces de contabilidad del combustible como medio de controlar y prevenir el fraude. Por consiguiente, la Comisión confía en que la Junta seguirá evaluando la idoneidad de los controles internos y las medidas conexas para mitigar los riesgos relacionados con el consumo de combustible en las misiones y seguirá examinando la idoneidad de cualquier nuevo sistema para mitigar esos riesgos (véase también A/62/781, párrs. 47 y 48)**.

Adquisiciones y gestión de contratos

18. La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores ha seguido prestando gran atención a las adquisiciones y la gestión de contratos y ha formulado extensas observaciones sobre los contratos marco, los plazos del proceso de adquisición, la delegación de facultades, la actuación de los proveedores y la cláusula penal (incluidas las fianzas de cumplimiento), los informes sobre la actuación de los proveedores, el personal de adquisiciones y el sistema de expedientes, y los exámenes del Comité de Contratos de la Sede. **La Comisión comparte en particular la preocupación de la Junta por la falta de fianzas de cumplimiento y considera que son fundamentales para determinar la actuación de los proveedores y mitigar futuros riesgos financieros para la Organización.**

La Comisión reconoce los riesgos que pueden entrañar las actividades de adquisición y encomia a la Junta por su labor en ese ámbito.

Gestión de las raciones

19. La Junta observó que era preciso vigilar diariamente el almacenamiento de las raciones para reducir el deterioro de los productos. En respuesta a sus consultas, la Junta comunicó a la Comisión Consultiva que sus actividades de auditoría no habían incluido la inspección de las raciones de emergencia almacenadas en búnkeres. **La Comisión recalca que las raciones se deben almacenar a la temperatura debida y se deben utilizar mientras estén frescas y que, si esto no es posible, se deben donar, mientras se puedan consumir sin peligro. Preocupan a la Comisión las consecuencias financieras del deterioro de los alimentos a consecuencia de la presupuestación y adquisición de bienes que más tarde deben descartarse. La Comisión confía en que la Junta seguirá vigilando la situación, incluidas las raciones almacenadas en lugares de importancia operacional crítica (véase también A/62/781, párr. 49)**.

Transporte aéreo

20. La Comisión Consultiva coincide con la Junta en que las inspecciones de seguridad de la aviación son de importancia fundamental y sirven de "base para determinar las medidas paliativas que permitan mejorar la seguridad aérea y prevenir accidentes" (A/62/5, Vol. II, cap. II, párr. 248). La Comisión observa con preocupación que en el período 2006/2007, el personal de seguridad aérea de la Sede de las Naciones Unidas sólo concluyó 16 de los 25 exámenes de la aviación estipulados y toma conocimiento de que, según el párrafo 78 de la respuesta del Secretario General (A/62/784), la aplicación plena de las recomendaciones de la Junta depende de que se proporcionen recursos. **La Comisión hace hincapié en que las inspecciones sistemáticas son fundamentales para velar por la seguridad de la aviación de conformidad con las normas internacionales aplicables**.

21. La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores ha planteado una serie de cuestiones en relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos para el transporte de personal ajeno a las Naciones Unidas en vuelos de la Organización, incluido el reembolso de los gastos. **La Comisión toma conocimiento de las respuestas de la Secretaría y de las misiones pertinentes y espera que se adopten medidas sin demora para responder a las preocupaciones planteadas por la Junta. La Comisión formula observaciones en relación con el transporte aéreo en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/62/781, párrs. 40 a 46)**.

Proceso de planificación integrada de las misiones

22. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que "las directrices del proceso de planificación integrada de las misiones quedaran terminadas y se aplicaran plenamente a la mayor brevedad posible" (A/62/5, Vol. II, cap. II, párr. 323). En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Secretario General señaló que un grupo de trabajo entre departamentos y entre organismos estaba examinando las directrices, que a continuación se elaborarían módulos de capacitación sobre el proceso de planificación integrada de las misiones para el personal de la Sede y el personal sobre el terreno, y que en el

tercer trimestre de 2008 se concluiría el proyecto de directrices (A/62/784, párr. 104). **La Comisión Consultiva confía en que la Junta proporcionará una actualización de la aplicación de las directrices del proceso de planificación integrada de las misiones en el contexto de su examen de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período 2007/2008**.

Proyectos de efecto rápido

23. Cuando la Junta realizó su examen, las directrices para la administración de los proyectos de efecto rápido todavía estaban en borrador y la Junta recomendó que se agilizara la terminación de las directrices y que se aplicaran en todas las misiones. La Comisión Consultiva observa que, según el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, se prevé que las directrices se concluyan en el segundo trimestre de 2008 (A/62/784, párr. 106). **La Comisión Consultiva espera que la Junta presente una actualización al respecto en el contexto de su examen de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período 2007/2008**.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

24. La Junta examinó la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en relación con la auditoría interna de las operaciones de mantenimiento de la paz. El objeto de ese examen era determinar en qué medida se podía confiar en la labor de la Oficina. La Junta observó que las actividades de auditoría se planificaban anualmente. Al 31 de diciembre de 2006, de las 201 auditorías planificadas para ese año sólo se habían emprendido y concluido 86 (el 43%) y 46 seguían en curso. **La Comisión Consultiva expresa preocupación por el hecho de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haya realizado menos auditorías que las previstas en su plan de trabajo anual. La Comisión analizará la situación en el contexto del examen de los asuntos relacionados con la Oficina y espera que la Junta continúe con sus exámenes de la ejecución de los planes de trabajo anuales de la Oficina**.

25. La Comisión Consultiva comparte la preocupación de la Junta respecto de las vacantes de auditores residentes. La Comisión observa que la Junta ya abordó esta cuestión en su informe sobre el período 2005/2006, en el que indicó que la tasa media de vacantes de auditores residentes para el período 2004/2005 era del 16% (A/61/5 (Vol. II), cap. II, párr. 341). En su informe actual, la Junta no proporciona porcentajes comparativos para los períodos 2005/2006 y 2006/2007, pero observa que la situación con respecto a las vacantes de auditores residentes no ha mejorado en la MINUSTAH, la MONUC y la UNMIL. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Secretario General observa que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna proyecta cubrir las vacantes de auditores residentes para el 31 de octubre de 2008 (A/62/784, párr. 111; véase también el informe general de la Comisión Consultiva sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/62/781, párr. 23).

26. **Preocupa mucho a la Comisión Consultiva que, a consecuencia de la alta tasa mantenida de vacantes de auditores, las actividades de auditoría, en particular en las misiones de paz grandes y complejas, se hayan reducido y, por consiguiente, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no pueda prestar servicios de supervisión a las misiones según lo previsto por la Asamblea**

General. La Comisión seguirá vigilando esta cuestión en el contexto de futuras audiencias sobre presupuesto y administración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y espera que la Junta presente una actualización al respecto en el contexto de su próximo informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.